



## CONCURSO DE PRECIOS 4/2024

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### “Suministro e instalación de hasta 12 Equipos de Aire Acondicionado”

#### 1 - OBJETO DEL LLAMADO

El Tribunal de Cuentas convoca a la presentación de ofertas bajo el régimen de Concurso de Precios para la adquisición e instalación de hasta 12 unidades de equipos de aire acondicionado, de acuerdo a las características y condiciones que se detallan a continuación.

##### 1.1 CARACTERISTICAS MINIMAS DE ADMISIBILIDAD

Ítem 1- Hasta 3 unidades EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 9000 BTU

Ítem 2- Hasta 6 unidades EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU

Ítem 3- Hasta 3 unidades EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU

##### Para todos los equipos:

- Sistema Inverter – (Frío – calor)
- Funciones: Ventilación – Deshumidificación
- Control remoto infrarrojo
- Garantía mínima: 2 años
- Se deberá indicar: marca y procedencia

Ítem 4- Hasta 3 unidades de instalación de EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 9000 BTU

Ítem 5- Hasta 6 unidades de instalación de EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU

Ítem 6- Hasta 3 unidades de instalación de EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU

##### Para las instalaciones de los equipos:

- Cotizar el precio unitario por instalación

- La instalación deberá incluir: hasta 5 metros de cañería de desagüe, soporte exterior, bandeja de desagüe para unidad exterior así como cualquier otro material necesario para la correcta y prolija instalación. El organismo otorga la conexión eléctrica hasta el pie del equipo.

El cronograma de entrega para los equipos y su correspondiente instalación será el siguiente:

**El organismo adjudicará en una primera instancia 2 equipos de 12000 BTU y 3 equipos de 24000 BTU,** los cuales deberán instalarse dentro de los primeros 20 días a partir de la comunicación de adjudicación.

El Tribunal tendrá la potestad de adjudicar o no, de acuerdo a la demanda que surja, los equipos restantes, debiendo el proveedor realizar la instalación dentro de los primeros 20 días de la comunicación de la adjudicación.

La fecha límite para realizar cualquier tipo de adjudicación será el 30 de noviembre de 2024.

## **2- ANTECEDENTES COMERCIALES – REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD \***

El oferente deberá haber suministrado bienes de similares características al solicitado. A efectos de acreditarlo deberá adjuntar un listado individualizando las empresas (públicas o privadas) destinatarias de los mismos, proporcionando datos de contacto con la entidad respectiva en cada caso.

La empresa deberá estar operando en plaza por lo menos con dos años de antigüedad suministrando bienes de similares características al solicitado, a efectos de acreditarlo deberá adjuntar nota con firma del responsable.

No se admitirán en el procedimiento ofertas que no cumplan con dichos requisitos.

***\* No debe confundirse la presentación de los referidos antecedentes a efectos de la admisibilidad de la propuesta, con la acreditación de los antecedentes que se tomarán en cuenta a efectos de la evaluación de la propuesta, los que deberán ser acreditados en la forma establecida en el artículo 7 del presente Pliego.***

## **3 - PROPUESTA**

A efectos de la presentación de las ofertas, el oferente deberá estar registrado en RUPE (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13 del 21 de mayo de 2013.

Asimismo, la Administración controlará que el titular de la empresa unipersonal o los directores y

administradores de las personas jurídicas en su caso, estén capacitados para contratar con el Estado y, por tanto, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida de acuerdo a lo estipulado por el artículo 46 del TOCAF.

#### **4 - VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA**

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazar la oferta de plano.

#### **5 - COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA**

Se cotizará en moneda nacional el precio unitario en todos los ítems (precio de un equipo, precio de una instalación), especificando claramente si se incluyen o no los impuestos respectivos. De no especificarlo se entenderá que los mismos están incluidos.

#### **6 - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente hasta el 30 de noviembre de 2024 en todos los casos.

#### **7 - ESTUDIO DE LAS OFERTAS**

##### **Admisibilidad:**

La Administración actuante efectuará el análisis de admisibilidad de las propuestas, lo que implica determinar si las ofertas presentadas cumplen con la normativa vigente en la materia, lo que comprende, entre otras, las disposiciones del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado vigentes, así como las contenidas en los Pliegos que rigen el presente llamado.

##### **Evaluación:**

Los factores que utilizará la Administración a efectos de evaluar las ofertas serán los siguientes:

FACTOR 1: Precio.

FACTOR 2: Antecedentes positivos en Organismos Públicos.

La ponderación de cada factor será la que se detalla a continuación:

FACTOR 1: 80%

FACTOR 2: 20%

Cada factor a su vez, obtendrá la siguiente puntuación a los efectos de determinar la calificación de las ofertas:

FACTOR 1: Se evaluarán en este factor la suma de los precios unitarios en conjunto de los ítems 1 y 4; 2 y 5, y 3 y 6.

La oferta de menor precio obtendrá un puntaje de 80 puntos. El resto de las propuestas se evaluarán sobre dicha base y en forma proporcional, en función del siguiente cálculo:

Puntaje de Evaluación Económica =  $80 \times (PPME/PPE)$

- PPME = Precio de la propuesta más económica
- PPE = Precio de la propuesta evaluada

FACTOR 2: serán evaluadas con un máximo de 20 (veinte) puntos por antecedentes positivos con organismos públicos dentro de los últimos 4 (cuatro) años (período 2020-2023). Dichos antecedentes serán presentados conjuntamente con la oferta económica para su calificación. La asignación de puntaje se hará de la siguiente forma:

- Aquella oferta que no posea antecedentes positivos con organismos públicos, no generará puntos.
- Aquella oferta que posea de 1 a 3 antecedentes positivos con organismos públicos, se lo puntuará con 5 (cinco) puntos.
- Aquella oferta que posea de 4 a 6 antecedentes positivos con organismos públicos, se lo puntuará con 15 (quince) puntos.
- Aquella oferta que posea 7 o más antecedentes positivos con organismos públicos, se lo puntuará con 20 (veinte) puntos.

Los antecedentes positivos resultarán de los cumplimientos en las contrataciones con el Estado. Los contratos sucesivos de un oferente con una misma Administración Pública se computarán como un único antecedente.

En la presentación de antecedentes deben constar el detalle del servicio prestado, si los mismos fueron realizados a satisfacción del Organismo en tiempo y forma, además debe incluir la firma/sello de la institución pública. De poseer antecedentes como adjudicatario con el Tribunal de Cuentas, también será necesario presentar dicha documentación.

Antecedentes negativos: de existir antecedentes negativos (sanciones firmes) que surjan del RUPE o del Registro de Proveedores del Tribunal de Cuentas, dentro de los cuatro años previos a la fecha de apertura de ofertas, y/o si dentro de los antecedentes presentados por la propia empresa se comprobare que existen antecedentes negativos en dicho lapso, se restará puntuación del factor antecedentes, de acuerdo a la entidad de la sanción, con una quita máxima de 12 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Apercibimientos o Advertencias – se restarán dos puntos por cada uno.
- Suspensiones como proveedor de una Administración, dispuestas por Organismos del Estado – se restarán 6 puntos por cada una.

-Suspensiones dispuestas por ARCE – se restarán 12 puntos.

## **8 - MEJORA DE OFERTAS O NEGOCIACIÓN**

En el caso de existir ofertas similares, luego de aplicar la ponderación de todos los factores de evaluación se podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del TOCAF, teniendo siempre como objetivo prioritario el beneficio de la Administración.

## **9 - ADJUDICACIÓN**

La Administración adjudicará el llamado a la oferta admisible que obtenga el mayor puntaje, previo estudio de las presentadas, sin perjuicio de la aplicación de Mejora de Ofertas y de la posibilidad de entablar negociaciones con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, cuando existan ofertas similares, de acuerdo al artículo 8 de las presentes bases.

La Administración podrá rechazar la totalidad de las ofertas o dejar sin efecto el llamado, fundando las razones de su decisión.

A los efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no lo hubiese adquirido, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo que se indicará en la comunicación correspondiente, a fin que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo establecido.

Las propuestas que no se ajusten estrictamente a los requerimientos de este Pliego, serán invalidadas.

La adjudicación podrá ser parcial a varios oferentes, pero se evaluarán y adjudicarán conjuntamente: a) los ítems 1 y 4; b) los ítems 2 y 5; y c) los ítems 3 y 6.

## **10 - NOTIFICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

a) Una vez adjudicado el procedimiento, se publicará el acto administrativo de adjudicación en los sitios y formas establecidos por la normativa vigente y se notificará por cualquier medio fehaciente, a los oferentes y al adjudicatario.

En particular, se acepta como válida toda notificación realizada por correo electrónico con aviso de recepción a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en la pestaña "Datos Generales" del RUPE.

b) La notificación del acto administrativo de adjudicación a la firma adjudicataria, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211 literal B de la Constitución de la República, constituirá a todos los efectos legales el perfeccionamiento del contrato, siendo las obligaciones y derechos del contrato, los que surgen de las normas jurídicas aplicables, el presente pliego de

bases y condiciones particulares y la oferta del adjudicatario (artículo N° 69 del TOCAF).

## **11 - FORMA DE PAGO**

Los pagos se efectuarán a crédito por SIIF 45 (cuarenta y cinco) días, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la factura original, y después de su aceptación y validación en el sector de Adquisiciones.

A efectos de poder hacer efectivo el cobro, el adjudicatario deberá estar al día con sus obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social.

## **12 - RESPONSABILIDADES, INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES**

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que se disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

- a) advertencia
- b) suspensión del Registro de Proveedores del Organismo
- c) eliminación del infractor como proveedor del Organismo  
(en los tres casos, con comunicación al RUPE).
- d) solicitud de suspensión en el Registro Único de Proveedores del Estado

Se considerará incumplimiento grave, entre otros, la constatación de que el adjudicatario no hubiere prestado el servicio o cumplido con la garantía.

## **13 - ACLARACIONES Y CONSULTAS**

Los interesados podrán solicitar aclaraciones, especificaciones o consultas relativas al llamado, por escrito ante el sector de Adquisiciones del Tribunal de Cuentas, ubicado en Planta Baja en la calle Juan Carlos Gómez 1332 en el horario de 13 hs. a 15 hs. de lunes a viernes, o por correo electrónico a [compras@tcr.gub.uy](mailto:compras@tcr.gub.uy) hasta 3 (tres) días hábiles antes de la recepción de las ofertas.

## **14 - RECEPCIÓN DE OFERTAS**

En la identificación de la empresa deberá establecerse el número de RUT, la razón social, teléfono, correo electrónico (el que figure en R.U.P.E.), etc.

Los interesados deberán presentar la cotización en línea ingresando adjunto la oferta económica y técnica completa, además de los antecedentes, hasta la fecha y hora previstas para su recepción.

La recepción de ofertas se realizará hasta el 24/05 a la hora 12 a través del SICE, en la página web de compras estatales.